

hecho, y pagado ochocientos y cinquenta leguas  
manifiesta dicha cuenta de pago que ha en esta  
cuentas dada por el Udmo. Exal. de du. O. N.  
restadas ambas partidas resulta de alcance  
contradicho cobrados otros ochocientos y cin-  
quenta m. v. que unidos con los pagados  
por el susodho componen los referidos  
mill y setecientos m. v. importe del  
caberan de dhas alcabalas. Asi de re-  
alcance como del anterior vedi dho  
cobrados portal, y obligo a poner dhas  
cantidades, y satisfareas asi en dhas an-  
ca. xx. como a la parte de dho. no  
respectivamente por confesion como con-  
feso haberdado estas cuentas sin fraude  
dolo, colusion ni opoer de dho que contempla  
se de ba, antes si lastiene por dho echas y  
arregadas y se constitua por dho dho  
por dhas cantidades que componen ambos  
alcances todo con su persona, bienes habidos  
y por haber que gozo en toda forma poderio  
& justicia renunciacion de dho y fueros  
en forma, y dho, en cava conformidad se  
fueron en estas cuentas que otorgo y firmo  
consuete, de todo lo qual doyo fe

~~Don~~ ~~Ante~~ ~~me~~ ~~Galindo~~ ~~Alonso~~ ~~Pinar~~  
~~Matias~~ ~~Piñero~~ ~~de~~ ~~León~~  
Gerónimo Meseguer  
Manuel Rodríguez  
Digo a vras y honra

